

CONSTANCIA 14/01/2022: La secretaria del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales, Caldas, procede a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso verbal de restitución de inmueble arrendado, las cuales se encuentran a cargo de la parte demandada en favor de la demandante.

Agencias en derecho	\$936.000.
Guía de correo 076000286983.....	\$4.500
Guía de correo 076000302697.....	\$4.700
Total costas.....	\$945.200

Sírvase proveer

ANGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Conforme al numeral primero del artículo 366 del C.G.P. se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, ya que se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **939a8e4fe1fe3f9c55bc30fc2e14d30fb3139ef94748ec74bae08b2a53b9e281**

Documento generado en 14/01/2022 01:52:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>